Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapelã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Referencia: Contratación Directa Nº 03/2018 – ID N° 342.644

ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA.

1- Convocatoria:

Se informa que en el marco de la contratación de referencia se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: Marilia Industrial S.R.L., Heve Velilla, Desarrollos del Paraguay S.A., Centro Sur Import – Export S.R.L. y Corporación Agatha.

2- Prorroga de Apertura:

En fecha 06 de marzo de 2018 llegando la hora tope de presentación de las ofertas, se constata que han presentado ofertas las empresas Marilia Industrial S.R.L. y Prosper S.R.L.. Considerando que no se cuenta con las tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente conforme lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha procedido a devolver los sobres y se realizó la prórroga de la apertura de ofertas en virtud a la Resolución DNCP 522/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3- Acto de Apertura de Ofertas:

En fecha 12 de marzo de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado las empresas Prosper S.R.L., Marilia Industrial S.R.L., Molman S.A. y 2 de Julio S.R.L. En dicho acta se realizó una verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes conforme al siguiente detalle:

Oferente:	**01) PROSPER S.R.L**	**02) MARILIA INDUSTRIAL S.R.L**	**03)MOLMAN S.A**	**04) 2 DE JULIO S.R.L**
PRESENTA:	1 ORIGINAL	1 ORIGINAL	1 ORIGINAL	1 ORIGINAL
Formulario de Ofertas, monto:	**49.824.500Gs**	**56.452.400Gs**	**42.642.740Gs**	**43.282.500GS**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada	Declaración Jurada	Declaración Jurada	Declaración Jurada
	Capital asegurado: 1.600.000Gs	**Capital asegurado:** 1.854.821Gs	**Capital asegurado:** 2.150.000Gs	**Capital asegurado:** 1.300.000Gs
SIPE	**N°: 1.489.086**	**N°: 1.488.685**	**N°: 1.489.268**	**N°: 1.489.272**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Públicos.				
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

presentación de oferta.				
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de la presentación de la oferta.	Activo en el Sipe	Activo en el Sipe	NO PRESENTA	PRESENTA
Formulario de Información del Oferente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Otros documentos.				
Estados Financieros originales según Formato de la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016. En caso de oferentes en Consorcio se deberá presentar Estados Financieros del oferente Líder del Consorcio.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes en las cantidades establecidas en cada orden de suministro conforme a las especificaciones técnicas establecidas y el plazo de entrega establecido en todo el periodo de vigencia del contrato.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de productos y/o insumos alimenticios.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Origen Nacional del bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

4- Evaluación de Ofertas.

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procedió a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Oferente:	01) PROSPER S.R.L	02) MARILIA INDUSTRIAL S.R.L	03)MOLMAN S.A	04) 2 DE JULIO S.R.L
Formulario de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE	N°: 1.489.086	N°: 1.488.685	N°: 1.489.268	N°: 1.489.272
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Contrataciones Públicas.				
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos.				
Estados Financieros originales según Formato de la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016. En caso de oferentes en Consorcio se deberá presentar Estados Financieros del oferente Líder del Consorcio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes en las cantidades establecidas en cada orden de suministro conforme a las especificaciones técnicas establecidas y el plazo de entrega establecido en todo el periodo de vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.D.C. - PETROPAR

productos y/o insumos alimenticios.				
Certificado de Origen Nacional del bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

4.2 DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

A) Por Nota DOC Nº 134/2018 de fecha 15 de marzo de 2018 se ha solicitado a la firma Molman S.A. la presentación de los siguientes documentos:

1 – Aceptación de corrección aritmética en el Ítem 15 Servilleta de Papel debido a que la multiplicación entre la cantidad máxima de 300 unidades por el precio unitario ofertado de Gs. 3.245 da como resultado la suma de Gs. 973.500 y no la suma de 973.440.
2 – Fotocopia simple de la Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.
3 – Estados Financieros originales según formato RG Nº 49/2014 emitida por la SET debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador de la firma
4 - Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de productos y/o insumos alimenticios, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30 % del monto total ofertado. En caso de Consorcios, se considerarán los contratos y/o facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio.
5 - Certificado de Origen Nacional de todos los bienes ofertados expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.

6 - Se debe presentar la explicación detallada de la composición de precios de los siguientes ítems:

Ítem 6: Cocido Instantáneo, teniendo en cuenta que la diferencia porcentual entre el precios estimado y el ofertado es de 52 % por debajo del precio referencial.
Ítem 9: Te de Burrito en saquitos, teniendo en cuenta que la diferencia porcentual entre el precio estimado y el ofertado es de 44 % por debajo del precio referencial.

Ítem 12: Té de Anís, teniendo en cuenta que la diferencia porcentual entre el precio estimado y el ofertado es de 35 % por debajo del precio referencial.

Por Nota con Mesa de Entrada 3598 de fecha 19 de marzo de 2018 la firma Molman S.A. ha presentado los siguientes documentos:

1 – Aceptación de corrección aritmética.
2 – Fotocopia simple de patente municipal
3 – Estados Financieros de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

4 – Fotocopia autenticada de contratos
5 – Explicación detallada de la composición de sus precios en los ítems 6, 9 y 12.

B) Por Nota DOC Nº 135/2018 de fecha 15 de marzo de 2018 fue solicitada a la firma Proper S.R.L. los siguientes documentos:

1 - Estados Financieros originales según Formato de la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.
2 - Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de productos y/o insumos alimenticios, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30 % del monto total ofertado.
3 - Certificado de Origen Nacional de todos los bienes ofertados expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.

4 - Se debe presentar la explicación detallada de la composición de precios de los siguientes ítems:

Ítem 8: Té de boldo en saquitos, teniendo en cuenta que la diferencia porcentual entre el precios estimado y el ofertado es de 31 % por debajo del precio referencial.

Ítem 10: Té de manzanilla en saquitos, teniendo en cuenta que la diferencia porcentual entre el precio estimado y el ofertado es de 40 % por debajo del precio referencial.

Ítem 13: Yerba mate cocido, teniendo en cuenta que la diferencia porcentual entre el precio estimado y el ofertado es de 31 % por debajo del precio referencial.

Por Nota con mesa de Entrada 3533 de fecha 16 de marzo de 2018 la firma Prosper S.R.L. ha presentado los siguientes documentos:

1 – Estados Financieros
2 – Fotocopia autenticada de facturaciones
3 – Explicación detallada de la composición de sus precios en los ítems 8, 10 y 13.

C) Por Nota DOC Nº 136/2018 de fecha 15 de marzo de 2018 se ha solicitado a la firma 2 de julio S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:

1 - Estados Financieros originales según Formato de la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.
2 - Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de productos y/o insumos alimenticios, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30 % del monto total ofertado.

3 - Certificado de Origen Nacional de todos los bienes ofertados expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.

4 - Se debe presentar la explicación detallada de la composición de precios de los siguientes ítems:

Ítem 2: Café Torrado, teniendo en cuenta que la diferencia porcentual entre el precios estimado y el ofertado es de 41 % por debajo del precio referencial.

Ítem 11: Té verde en saquitos, teniendo en cuenta que la diferencia porcentual entre el precio estimado y el ofertado es de 41 % por debajo del precio referencial.

Ítem 16: Agua mineral sin gas, teniendo en cuenta que la diferencia porcentual entre el precio estimado y el ofertado es de 43 % por debajo del precio referencial.

Ítem 17: Agua mineral gasificada, teniendo en cuenta que la diferencia porcentual entre el precio estimado y el ofertado es de 43 % por debajo del precio referencial.

5 - Con respecto al ítem 16 Agua Mineral sin gas en el cual ha ofertado la marca "De la Costa" de procedencia "Nacional" consultamos si el producto ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en la Plantilla del producto del SICP que expresa: Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml con tapa rosca sellada. Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario). Con la siguiente composición mg/l, residuo seco soluble (180º C) 87, Acido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zinc (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico, sin sodio.

Por Nota con Mesa de Entrada 3552 de fecha 19 de marzo de 2018 la firma 2 de julio S.R.L. ha presentado los siguientes documentos:

1 – Fotocopia autenticada de los Estados Financieros 2015 y 2016
2 – Fotocopia autenticada de contratos ejecutados
3 – Explicación detallada de composición de precios
4 - Aclaración del Ítem 16 Agua mineral sin gas en el cual manifiesta que el bien cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el SICP.

D) Por Nota DOC Nº 137/2018 de fecha 15 de marzo de 2018 fue solicitada a la firma Marilia Industrial S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:

1 - Estados Financieros originales según Formato de la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.

2 - Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de productos y/o insumos alimenticios, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30 % del monto total ofertado.

3 - Certificado de Origen Nacional de todos los bienes ofertados expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.

Por Nota con Mesa de Entrada 3591 de fecha 19 de marzo de 2018 la firma Marilia Industrial S.R.L. ha presentado los siguientes documentos:

1 – Estados Financieros 2015 y 2016
2 – Copia autenticada de Contrato

Conforme al análisis realizado las firmas han presentado las documentaciones solicitadas en tiempo y forma. Se aclara que ninguna de las firmas ha presentado Certificado de Origen Nacional. Al respecto las bases de la contratación establecen que La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.

4.3 CORRECCION ARITMETICA

Conforme a la aceptación realizada por la firma Molman S.A. se realiza la corrección aritmética en el ítem 15 Servilleta de Papel quedando el precio total de dicho ítem Gs. 973.500 y el precio total de la oferta de la firma Molman S.A. de Gs. 42.642.800. Se ha verificado que la monto asegurado en la Declaración Jurada de la firma Molman S.A. cubre el tres por ciento (3%) del monto total de la oferta modificada.

4.4 ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL:
Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la capacidad legal de las firmas Prosper S.R.L., Marilia Industrial S.R.L., Molman S.A. y 2 de Julio S.R.L. a fin de constatar cuanto sigue:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

4.5 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Se ha verificado la diferencia porcentual entre los precios estimados y los precios ofertados de las diferentes firmas constatándose cuento sigue:

Prosper S.R.L.

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	OFERENTE	DIFERENCIA PORCENTUAL
8	Te de boldo en saquitos	Unidad	CAJA	70	140	SUPREMO	CHILE	7.000	980.000	PROSPER S.R.L.	-31%
10	Te de manzanilla en saquitos	Unidad	CAJA	75	150	SUPREMO	CHILE	7.000	1.050.000	PROSPER S.R.L.	-40%
13	Yerba mate cocido	Unidad	PAQUETE	100	200	PUNTERO	NACIONAL	12.750	2.550.000	PROSPER S.R.L.	-31%

Se verifica que La oferta más baja en el ítem 8 Te en boldo en saquitos ofertado por la firma Prosper S.R.L. es de 31 % por debajo del precio referencial

Se verifica que La oferta más baja en el ítem 10 Te en manzanilla en saquitos ofertado por la firma Prosper S.R.L. es de 40 % por debajo del precio referencial

Se verifica que La oferta más baja en el ítem 13 Yerba mate cocido ofertado por la firma Prosper S.R.L. es de 31 % por debajo del precio referencial

La firma Prosper S.R.L. ha presentado explicación detallada de la composición de precios en los ítems 8, 10 y 13 detallando en cada ítem el costo del bien, los gastos financieros, los gastos administrativos, flete, utilidad, impuesto, el precio parcial y el precio final con redondeo, por lo que se considera que ha cumplido con lo establecido en las bases y condiciones de la contratación teniendo en cuenta el principio de economía y eficiencia de la ley ya que todas las ofertas se encuentran por debajo del precio de referencia.

Molman S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	OFERENTE	DIFERENCIA PORCENTUAL
6	Cocido instantáneo	Unidad	CAJA	90	180	PAJARITO	NACIONAL	5.000	900.000	MOLMAN S.A.	-52%
9	Te de burrito en saquitos	Unidad	CAJA	70	140	HIERBAPAR	NACIONAL	4.875	682.500	MOLMAN S.A.	-44%
12	Te de anis	Unidad	CAJA	70	140	HIERBAPAR	NACIONAL	7.800	1.092.000	MOLMAN S.A.	-35%

Se verifica que La oferta más baja en el ítem 6 Cocido instantáneo ofertado por la firma Molman S.A. es de 52 % por debajo del precio referencial

Se verifica que La oferta más baja en el ítem 9 Te de burrito en saquitos ofertado por la firma Molman S.A.. es de 44 % por debajo del precio referencial

Se verifica que La oferta más baja en el ítem 12 Te de anís ofertado por la firma Molman es de 35 % por debajo del precio referencial

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

La firma Molman S.A. ha presentado explicación detallada de la composición de precios en los ítems 6, 9 y 12 detallando en cada ítem el costo del bien, y los Gastos Administrativos y Generales, por lo que se considera que ha cumplido con lo establecido en las bases y condiciones de la contratación, teniendo en cuenta el principio de economía y eficiencia de la ley ya que todas las ofertas se encuentran por debajo del precio de referencia.

2 de Julio S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unida de Medida	Presentación	Cantida d Mínima	Cantida d Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	OFERENTE	DIFERENCIA PORCENTUAL
2	Café torrado	Unidad	PAQUETE	150	300	BELEN	BRASIL	21.850	6.555.000	2 DE JULIO S.R.L.	-41%
11	Te verde en saquitos	Unidad	CAJA	50	100	TE GUARANI	NACIONAL	9.650	965.000	2 DE JULIO S.R.L.	-41%
16	Agua mineral sin gas	Unidad	BOTELLA	250	500	DE LA COSTA	NACIONAL	950	475.000	2 DE JULIO S.R.L.	-43%
17	Agua mineral gasificada	Unidad	BOTELLA	250	500	DE LA COSTA	NACIONAL	1.050	525.000	2 DE JULIO S.R.L.	-43%

Se verifica que La oferta más baja en el ítem 2 Café Torrado ofertado por la firma 2 de julio S.R.L. es de 41 % por debajo del precio referencial

Se verifica que La oferta más baja en el ítem 11 Te verde en saquitos ofertado por la firma 2 de julio S.R.L. es de 41 % por debajo del precio referencial

Se verifica que La oferta más baja en el ítem 16 Agua mineral sin gas ofertado por la firma 2 de julio S.R.L. es de 43 % por debajo del precio referencial

Se verifica que La oferta más baja en el ítem 17 Agua mineral gasificada ofertado por la firma 2 de julio S.R.L. es de 43 % por debajo del precio referencial

La firma 2 de julio S.R.L. ha presentado explicación detallada de la composición de precios en los ítems 2, 11, 16 y 17 detallando en cada ítem el Costo del Bien, Gastos Administrativos, Gastos de Distribución y/o comercialización, Otros Gastos, Impuestos y Ganancia por lo que se considera que ha cumplido con lo establecido en las bases y condiciones de la contratación, teniendo en cuenta el principio de economía y eficiencia de la ley ya que todas las ofertas se encuentran por debajo del precio de referencia.

4.6 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se verifica el cumplimiento de la Capacidad técnica solicitada en las bases y condiciones conforme se detalla a continuación:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2015 y 2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2015 y 2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 2 años (2015 y 2016), no deberá ser negativo

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

PROSPER S.R.L.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2015	RATIO 2015	AÑO 2016	RATIO 2016	PROMEDIO 2 AÑOS (2015 Y 2016)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	247.426.942	7,64	468.131.501	3,58	5,61	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	32.378.616		130.892.217			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	32.378.616	0,12	135.660.396	0,27	0,20	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	270.333.105		498.699.026			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	7.908.553	0,40	118.592.801	5,93	3,16	CUMPLE
		CAPITAL	20.000.000		20.000.000			

MOLMAN S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2015	RATIO 2015	AÑO 2016	RATIO 2016	PROMEDIO 2 AÑOS (2015 Y 2016)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	835.229.522	122,20	1.037.274.209	57,13	89,66	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	6.835.194		18.154.968			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.835.194	0,01	18.154.968	0,02	0,01	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	836.611.349		1.038.481.124			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	74.504.487	0,75	190.533.388	1,91	1,33	CUMPLE
		CAPITAL	100.000.000		100.000.000			

2 DE JULIO S.R.L.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2015	RATIO 2015	AÑO 2016	RATIO 2016	PROMEDIO 2 AÑOS (2015 Y 2016)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.305.980.528	795,84	6.315.107.116	69,41	432,63	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	5.410.578		90.977.277			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.410.578	0,00	90.977.277	0,01	0,01	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	7.529.948.668		7.290.033.034			

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	24.490.062	0,00	49.020.585	0,01	0,01	CUMPLE
		CAPITAL	6.500.000.000		6.500.000.000			

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2015	RATIO 2015	AÑO 2016	RATIO 2016	PROMEDIO 2 AÑOS (2015 Y 2016)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	645.584.182	5,93	1.565.204.803	4,83	5,38	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	108.855.073		323.745.618			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	108.855.073	0,17	323.745.618	0,21	0,19	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	645.584.183		1.565.204.804			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	128.989.828	12,90	704.730.076	70,47	41,69	CUMPLE
		CAPITAL	10.000.000		10.000.000			

Conforme al análisis realizado las firmas Prosper S.R.L., Molman S.A., 2 de Julio S.R.L. y Marilia Industrial S.R.L. sobrepasan la capacidad financiera mínima requerida en las bases y condiciones.

4.7 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de la Capacidad técnica solicitada en las bases y condiciones conforme se detalla a continuación:

1 – Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes en las cantidades establecidas en cada orden de suministro conforme a las especificaciones técnicas establecidas y el plazo de entrega establecido en todo el periodo de vigencia del contrato.

Las firmas Prosper S.R.L., Marilia Industrial S.R.L., Molman S.A. y 2 de Julio S.R.L. han presentado Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes en las cantidades establecidas en cada orden de suministro conforme a las especificaciones técnicas establecidas y el plazo de entrega establecido en todo el periodo de vigencia del contrato.

4.8 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Se verifica el cumplimiento de la Experiencia solicitada en las bases y condiciones conforme se detalla a continuación:

1 - Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de productos y/o insumos alimenticios, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30 % del monto total ofertado.

Prosper S.R.L.

Factura o Contrato	Fecha	Descripción de la Item en la Factura o Contrato	Monto de Factura o Contrato Gs.	Observaciones
Factura 001-001-0426	30/12/2017	Kit de Víveres, Arroz, Harina, Aceite, Sal, Yerba mate, fideo Azucar	700.000.000	**corresponde**
Factura 001-001-0409	12/12/2016	Kit de Víveres, Arroz, Harina, Aceite, Sal, Yerba mate, fideo Azucar	823.462.800	**corresponde**
Factura 001-001-0380	20/06/2016	Azúcar blanca	17.000.000	**corresponde**
			1.540.462.800	

OFERTA PROSPER S.R.L.	49.824.500
PORCENTAJE MINIMO 30 % DEL MONTO TOTAL OFERTADO	14.947.350
PROMEDIO DE FACTURAS PRESENTADAS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017	770.231.400
CUMPLE	

Se verifica que el promedio de Facturaciones presentadas por la firma Prosper S.R.L. es superior al 30 % del monto total ofertado por lo que sobrepasa la Experiencia mínima requerida en las bases y condiciones.

Molman S.A.

Factura o Contrato	Fecha	Descripción de la Ítem en la Factura o Contrato	Monto de Factura o Contrato Gs.	Observaciones
Contrato Nº 12/2016	11/04/2016	Leche, café torrado, azúcar blanca, yerma mate, edulcorante, te	53.967.900	**corresponde**
Contrato Nº 75/2017	27/09/2017	Café, harina, agua, queso, salsa de tomate, disco para empanada	38.067.720	**corresponde**
			92.035.620	

OFERTA MOLMAN S.A.	42.642.800
PORCENTAJE MINIMO 30 % DEL MONTO TOTAL OFERTADO	12.792.840
PROMEDIO DE FACTURAS PRESENTADAS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017	46.017.810
CUMPLE	

Se verifica que el promedio de los Contratos presentados por la firma Molman S.A. es superior al 30 % del monto total ofertado por lo que sobrepasa la Experiencia mínima requerida en las bases y condiciones.

2 de julio S.R.L.

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Factura o Contrato	Fecha	Descripción de la Item en la Factura o Contrato	Monto de Factura o Contrato Gs.	Observaciones
Contrato Nº 13/2017	03/10/2017	Café torrado, yerba mate, Durazno, agua mineral, gaseosa	67.700.000	**corresponde**
Orden de Compra 51/17	14/12/2017	Azucar, leche, yerba mate, jugo de frutas, edulcorante	53.000.000	**corresponde**
Orden de Compra 58/16	23/11/2016	Leche, yerba jugo de fruta, te de anis, te de boldo, te de manzanilla, te verde, te de tilo, durazno, edulcorante, café	70.000.000	**corresponde**
			190.700.000	

OFERTA 2 DE JULIO S.R.L.	43.282.500
PORCENTAJE MINIMO 30 % DEL MONTO TOTAL OFERTADO	12.984.750
PROMEDIO DE FACTURAS PRESENTADAS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017	95.350.000
CUMPLE	

Se verifica que el promedio de los Contratos presentados por la firma 2 de Julio S.R.L. es superior al 30 % del monto total ofertado por lo que sobrepasa la Experiencia mínima requerida en las bases y condiciones.

Marilia Industrial S.R.L.

Factura o Contrato	Fecha	Descripción de la Ítem en la Factura o Contrato	Monto de Factura o Contrato Gs.	Observaciones
Contrato PR/EJ/358/2016	21/12/2016	azúcar, café, edulcorante, leche descremada, te, yerba mate, agua mineral	64.512.720	**corresponde**
			64.512.720	

OFERTA MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	56.452.400
PORCENTAJE MINIMO 30 % DEL MONTO TOTAL OFERTADO	16.935.720
PROMEDIO DE FACTURAS PRESENTADAS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017	32.256.360
CUMPLE	

Se verifica que el promedio de los Contratos presentados por la firma Marilia Industrial S.R.L. es superior al 30 % del monto total ofertado por lo que sobrepasa la Experiencia mínima requerida en las bases y condiciones.

4.9 MARGEN DE PREFERENCIA.

Para esta contratación no fue aplicado el margen de preferencia teniendo en cuenta que ninguna de las firmas ha presentado Certificado de Origen Nacional, documento que fue solicitado por Nota conforme al punto Documentaciones solicitadas a los oferentes de este informe.

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C - PETROPAR

4.10 CRITERIO DE DESEMPATE DE LA OFERTA.

No se registraron empates en el presente proceso de contratación.

5- Recomendación:

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

En virtud a las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 03/2018 "Adquisición de Insumos de Cafetería" ID Nº 342.644 a las siguientes firmas:

   a) PROSPER S.R.L. por un monto total de Guaranies Catorce millones doscientos noventa mil (Gs. 14.290.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
3	Café instantáneo	Unidad	FRASCO	170	340	NESCAFE	BRASIL	19.500	6.630.000
4	Edulcorante liquido	Unidad	FRASCO	200	400	SENSIBLE	ARGENTINA	7.700	3.080.000
8	Te de boldo en saquitos	Unidad	CAJA	70	140	SUPREMO	CHILE	7.000	980.000
10	Te de manzanilla en saquitos	Unidad	CAJA	75	150	SUPREMO	CHILE	7.000	1.050.000
13	Yerba mate cocido	Unidad	PAQUETE	100	200	PUNTERO	NACIONAL	12.750	2.550.000
Monto Total Guaranies IVA incluido									**14.290.000**

   b) MOLMAN S.A. por un monto total de Guaranies Veinte millones setenta y dos mil (Gs. 20.072.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Azúcar blanca	Kilogramos	PAQUETE	325	650	VILLALBA	NACIONAL	7.080	4.602.000
5	Leche descremada en polvo	Unidad	PAQUETE	150	300	LACTOLANDA	NACIONAL	36.140	10.842.000
6	Cocido instantáneo	Unidad	CAJA	90	180	PAJARITO	NACIONAL	5.000	900.000
7	Te negro en saquitos	Unidad	CAJA	70	140	LA VIRGINIA	CHILENO	7.000	980.000

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

9	Te de burrito en saquitos	Unidad	CAJA	70	140	HIERBAPAR	NACIONAL	4.875	682.500
12	Te de anis	Unidad	CAJA	70	140	HIERBAPAR	NACIONAL	7.800	1.092.000
15	Servilletas de papel	Unidad	PAQUETE	150	300	BAMBINO	NACIONAL	3.245	973.500
Monto Total Guaranies IVA incluido									**20.072.000**

c) 2 DE JULIO S.R.L. por un monto total de Guaranies Ocho millones quinientos veinte mil (Gs. 8.520.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
2	Café torrado	Unidad	PAQUETE	150	300	BELEN	BRASIL	21.850	6.555.000
11	Té verde en saquitos	Unidad	CAJA	50	100	TE GUARANI	NACIONAL	9.650	965.000
16	Agua mineral sin gas	Unidad	BOTELLA	250	500	DE LA COSTA	NACIONAL	950	475.000
17	Agua mineral gasificada	Unidad	BOTELLA	250	500	DE LA COSTA	NACIONAL	1.050	525.000
Monto Total Guaranies IVA incluido									**8.520.000**

d) MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. por un monto total de Guaranies Ochocientos cincuenta y cinco mil (Gs. 855.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
14	filtro para cafetera	Unidad	CAJA	50	100	BRIGITTA	BRASIL	8.550	855.000
Monto Total Guaranies IVA incluido									**855.000**

Es nuestro informe.,

Asunción, 27 de marzo de 2018.

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR